

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/12/2022, 20:25:41
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

92528803

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUANCARLOSVALESTTAMARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 92528803.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100096618

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
---------	---------	---------------	---------

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/12/2022, 20:25:41
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

DESTITUCION		FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE PRINCIPAL VALORIZACION FOMVAS - SINCELEJO (SUCRE) SINCELEJO(SUCRE)
INHABILIDAD GENERAL	15 AÑ'OS	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE PRINCIPAL VALORIZACION FOMVAS - SINCELEJO (SUCRE) SINCELEJO(SUCRE)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - SINCELEJO (SUCRE)	19/12/2012	02/04/2013
SEGUNDA	PROCURADOR REGIONAL DE SUCRE - SINCELEJO (SUCRE)	19/03/2013	02/04/2013

INHABILIDADES FISCALES

SIRI: 300010307

SanciÃ³n

Inhabilidad	Fecha inicio	Fecha fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	02/05/2016	02/05/2026
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑ'AR CARGOS PÃšBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	02/05/2016	02/05/2026

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	14/03/2016	02/05/2016

INHABILIDADES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/12/2022, 20:25:41
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.86

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
100096618	DISCIPLINARIO	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS LEY 734 ARTICULO 46	02/04/2013	

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: domingo, diciembre 25, 2022 - Hora de consulta: 20:25:38

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Rheda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.